



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección Nacional de Aduanas

**Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 20/2026**

---

Montevideo, 20 de mayo de 2026.

**Ref.: Cobro del precio VUCE en operaciones de Admisión Temporalia. -**

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, a solicitud de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), realizada en expediente GEX 2025/05007/18650 y en atención a lo dispuesto en el artículo 380 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, a partir del 1° de Julio de 2026, comenzará a liquidarse el precio VUCE en las operaciones de Admisión Temporalia.

Por lo expuesto, a partir de la fecha indicada, el referido concepto será liquidado automáticamente en los DUA correspondientes a las operaciones de Admisión Temporalia.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior